UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 773 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2013

Visto el expediente promovido por José Carmelo Solís Canchari sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales; y

CONSIDERANDO:

Que, José Carmelo Solís Canchari, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "La Libertad Sexual como Derecho Fundamental en el Derecho Penal Peruano", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias Penales a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 095-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 23 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS PENALES a favor del señor JOSÉ CARMELO SOLÍS CANCHARI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDGARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General